Cerrillos

001152

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS **DECRETO EXENTO N° 202/ /2024**

Cerrillos, 25 JUL 2024

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación y sus posteriores modificaciones.
6. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
7. Las Bases Administrativas Generales y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases Administrativas Especiales ajustadas a las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y proceso de www.mercadopublico.cl por el Departamento de Adquisiciones.
8. Solicitud de pedido N°DDR/011/2024
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/2024

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 11 de julio de 2024, aprueba el llamado y las Bases de Licitación pública denominada **"SERVICIO DE CAMBIO DE LUMINARIA LED Y REPARACION DE TABLEROS DE BASQUETBOL, ID 324-141-LE24",** mediante el Decreto Nº202/01099/2024.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Nº202/01099/2024, que aprueba el llamado y las Bases de Licitación pública denominada **"SERVICIO DE CAMBIO DE LUMINARIA LED Y REPARACION DE TABLEROS DE BASQUETBOL, ID 324-141-LE24",** en los siguientes aspectos:

Se amplía las fechas de itinerario como se señalan a continuación y se asigna visita a terreno optativa:

CRONOGRAMA

Cronograma / Itinerario	
Visita a Terreno	El día hábil 8 contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público. Es de carácter **NO** obligatoria. El Oferente deberá registrarse en el Acta de Visita a Terreno en el Gimnasio Municipal, ubicada en calle Caletera Américo Vespucio 914, Cerrillos. La fecha y hora serán establecidas en la ficha de licitación del portal de mercado público en el numeral 3 "Etapa y Plazos".

Consultas	Hasta el día hábil 9 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Repuestas	Hasta el día hábil 11 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 14 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 14 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.
Fecha de adjudicación	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de apertura del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.
Fecha estimada de firma del contrato	Se formalizará por Orden de compra, siempre y cuando el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Publico, en caso contrario se esperarán hasta 1 día hábil desde la notificación de adjudicación.

VISITA A TERRENO

Será de carácter NO obligatoria, el oferente deberá registrarse en el Acta de Visita a Terreno en el Gimnasio Municipal, ubicada en calle Caletera Américo Vespucio 914, comuna de Cerrillos, hasta la fecha y hora que se señalan en el portal de mercado público. No se aceptará la inscripción en el libro de Visita a Terreno de oferentes que lleguen después del horario establecido.

Se modifica punto 7 y 7.1 de las BAE.

7. OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal www.mercadopublico.cl adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

7.1 Declaración Simple de la cantidad de proyectos ejecutados totalmente, (FORMATO N.º 6). Para evaluar la "Experiencia – Cantidad de Proyectos de Iluminación, Reparación u otros asimilables al objeto de la presente propuesta" del **punto 9.2.1.**, la experiencia se acreditará **SOLAMENTE con certificados de Experiencia del mandante "Con recepción Conforme" u órdenes de compra "Con Recepción Conforme"** en Proyectos de Iluminación , Reparación u otros asimilables al objeto de la presente propuesta ejecutados, en el periodo contado **desde 6 años hacia atrás a la fecha de cierre de la presente propuesta**, emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del Oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.

Se insta a no subir otros documentos, tales como, contratos, decretos de adjudicación, actas de recepciones u otros que no sean los ya mencionados.

Todos los certificados de experiencia, extendidos por los Mandantes de los Servicios y deberán contener al menos, todo lo siguiente:

a) Nombre del servicio.
b) Nombre del mandante.
c) Nombre y RUT del Oferente.

d) Breve descripción del Servicio Ofertado.
e) En caso que la Experiencia corresponda a un Mandante o entidad pública, indicar ID de la licitación o indicar número de la Orden de compra.
f) Fecha de Inicio y de Término del Contrato.
g) Monto del contrato.

Muy importante: Todos los certificados de entidades públicas deben ser emitidos por la Dirección o el Departamento competente de la Municipalidad donde se ejecutó el servicio. Los certificados de entidades privadas deben ser emitidos por quien administra el contrato. Todos los Certificados deben indicar, nombre, Rut, firmas y timbres correspondientes.

Se modifica punto 9.2.1 de las BAE.

9.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará con un 20% de la evaluación total, la experiencia en Cantidad de Proyectos de Iluminación, Reparación u otros asimilables al objeto de la presente propuesta, ejecutados totalmente y acreditadas por el oferente en los términos señalados en el punto 7.1 de estas BAE y Formato Nº6, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	**Mayor cantidad de Acreditaciones= Puntaje obtenido según tabla.**		
Acreditaciones	**Puntos**	**Porcentaje**	**Puntaje Obtenido**
10 o más acreditaciones	**100**	**20%**	**20**
Entre 6 y 9 acreditaciones	**90**		**18**
Entre 3 y 5 acreditaciones	**70**		**14**
1 o 2 acreditaciones	**40**		**8**
No posee o no presenta experiencia ofertada	**0**		**0**

2. En lo no modificado se mantiene el decreto original.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/AOP/ip
Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Adquisiciones
- Secplan
- Control
- Administración Municipal